



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO TELEFÉRICO DE CHOQUEQUIRAO

CIRCULAR N° 14

Lima, **27** de marzo de 2015

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 1.5.1 y 3.1.3.1 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del proyecto Teleférico de Choquequirao, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO, pone en conocimiento de los Interesados, las siguientes modificaciones a las Bases:

1. Modificación en las siguientes Definiciones:

1.3.54 Presupuesto Referencial: Equivale al monto aproximado necesario para realizar las Inversiones Obligatorias, ascendente a S/. **123** millones sin incluir el IGV, según el Proyecto de Inversión Pública de código SNIP 235341.

1.3.59 Proyecto o Proyecto Teleférico de Choquequirao: Es el sistema de transporte por cable y sus servicios complementarios, implementado en cumplimiento del Contrato de Concesión, que inicia en la Localidad de Kiuñalla y llega hasta el Complejo Arqueológico de Choquequirao. Se basa en el Proyecto de Inversión Pública de código SNIP 235341 "Instalación de servicios de acceso por cable para el tránsito de la población y los visitantes a Choquequirao, localidad de Kiuñalla, distrito de Huanipaca, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, y localidad de Yanama, distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención, departamento de Cusco", declarado viable el 27 de septiembre de 2013 *y posteriormente, con fecha 18 de setiembre de 2014 se verificó su viabilidad.*

2. Modificación en Antecedentes y Marco Legal del Concurso:

1.4.4 Con fecha 27 de septiembre de 2013, el Estudio de Factibilidad reformulado del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de servicios de acceso por cable para el tránsito de la población y los visitantes a Choquequirao, localidad de Kiuñalla, distrito de Huanipaca, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, y localidad de Yanama, distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención, departamento de Cusco" de código SNIP 235341, fue declarado viable *y posteriormente, al realizarse modificaciones al referido proyecto de inversión pública, se verificó su viabilidad con fecha 18 de setiembre de 2014*, en adelante, el Estudio de Preinversión.

1.4.5 Con fecha 16 de noviembre de 2013, se publicó la Resolución Suprema N° 068-2013-EF, mediante el cual se ratifican los Acuerdos adoptados por el





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, referidos a incorporación del Proyecto Teleférico de Choquequirao al proceso de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN, bajo los mecanismos del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, el Decreto Legislativo N° 1012 y sus normas reglamentarias, complementarias y conexas; y a la aprobación del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Teleférico de Choquequirao. **Posteriormente, mediante el Acuerdo N° 632-1-2014-CPD adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN se aprobó la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Teleférico de Choquequirao, el mismo que fue publicado el 07 de octubre de 2014 en El Peruano.**

1.4.6 Se considera, sin admitirse prueba en contrario, que todo Interesado, Interesado Calificado, Postor o persona que, de manera directa o indirecta, participe en el Concurso conoce el contenido de las Bases y las Leyes y Disposiciones Aplicables, las que se enumeran a continuación de manera enunciativa, más no taxativa:

- (...)
- Decreto Legislativo N° 1012, que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada.
- Decreto Supremo N° 127-2014-EF, Reglamento de la Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas y sus modificatorias.
- (...)

3. Modificación en el Cronograma:

Se incorpora en el Cronograma del Concurso (Anexo N° 11 de las Bases), las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	PLAZO
BASES	
<i>Tercera Ronda de Consultas a las Bases</i>	<i>Hasta el lunes 27 de abril de 2015</i>
<i>Respuesta a la Tercera Ronda de Consultas a las Bases</i>	<i>Hasta el martes 26 de mayo de 2015</i>



Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO